



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2022-00089-00

Al Despacho de la señora Juez informando que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga suspende el trámite de registro. Para lo que estime conveniente.
Bucaramanga, mayo 4 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PÓNGASE en conocimiento de la parte demandante la Resolución No. 1128 del 6/04/2022 expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga por la cual ordena Suspensión del trámite de registro a prevención del turno 22-300-6-9996 en los siguientes términos:

CONSIDERANDO QUE:

Con turno 2022-300-6-9996, se radicó para su inscripción el oficio N°. 403 de fecha 02-03-2022, ordenado por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga, Embargo Ejecutivo, Rad. 2022-00089-00.

Realizado el estudio jurídico del documento, se encontró que:

EN EL OFICIO QUE SE PRETENDE REGISTRAR MENCIONA EL NOMBRE DE LA DEMANDADA COMO TERESA MORA HURTADO CON CC: 37.805.691 Y EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA EN EL CUAL SE PRETENDE INSCRIBIR LA CAUTELAR APARECE COMO TERESA MORA DE CONTRAMESTRE CON CC: 37.805.891

Se solicita a su Despacho clarificar respecto de este aspecto para hacer el debido registro del embargo en el folio 300-50778.

Así las cosas, se REQUIERE a la parte demandante para que se sirva pronunciarse al respecto.

Por otro lado, atendiendo al requerimiento emitido por la Oficina de Registro, procede el Despacho a revisar nuevamente los anexos allegados por la parte demandante con el escrito de demanda, dentro de los cuales encontramos el formato de solicitud de crédito, el pagaré No. 103180237347, en donde se advierte que efectivamente el nombre y la cedula de ciudadanía indicados en el oficio No. 403 de 2 de marzo de 2022 corresponde a la señora TERESA MORA HURTADO, identificada con CC. 37.805.691, conforme se evidencia a continuación:

| DATOS PERSONALES | | | |
|-------------------------------------|------------------------|-----------------------|--|
| Número: 1031878717 | Fecha: 25/07/2018 | | |
| Tipo de Documento: C. de Ciudadanía | Número: 37805691 | Expedido: Bucaramanga | |
| Ter. Apellido: MORA | 2do. Apellido: HURTADO | Nombre: TERESA | |
| Identificación Cliente: | Nombre: | Apellido: | |



En los anteriores términos se aclara la solicitud elevada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. Por Secretaría líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 064 del 05 de mayo de 2022.

KAM